



¡Trabajamos por mi Nariño,  
tu salud,  
nuestro compromiso!

**SOLICITUD DE COTIZACION PARA ESTUDIO DE MERCADO No. SIP-151-2022**

**PARA:** PERSONAS NATURALES Y JURIDICAS, EMPRESAS, ASOCIACIONES, CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES.

**DE:** HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E  
OFICINA JURÍDICA – UNIDAD DE CONTRATACIÓN  
CALLE 22 No. 7 -93 Parque Bolívar.  
Conmutador 7333400 Ext. 202

**FECHA:** 24 de noviembre del 2022

**ASUNTO:** ESTUDIO DE MERCADO PARA ADELANTAR EL PROCESO CUYO OBJETO ES CONTRATAR LA COMPRAVENTA DE PINZAS BIPOLARES LAPAROSCÓPICAS TIPO KELLY PARA EL SERVICIO DE QUIRÓFANO DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.

En concordancia con lo establecido en el Estatuto de Contratación, adoptado mediante Acuerdo No. 00014 del 26 de septiembre de 2019 y sus modificaciones y la Resolución No. 2945 del 07 de noviembre de 2019, por la cual se adopta el Manual de Contratación del Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E. y sus modificaciones, y en especial con lo establecido en el artículo No. 20, del Estatuto de Contratación, que reza sobre **EL DEBER DE ANALISIS**, - “El Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E deberá adelantar durante la etapa de planeación, el análisis legal, comercial y financiero necesario para conocer el sector económico que ofrezca el bien, servicio u obra a contratar...” de esta manera se hace necesario realizar un estudio de mercado con el propósito de generar buenas prácticas que propendan por la promoción de la competencia en materia de contratación pública y teniendo en cuenta que el Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E. requiere: CONTRATAR LA COMPRAVENTA DE PINZAS BIPOLARES LAPAROSCÓPICAS TIPO KELLY PARA EL SERVICIO DE QUIRÓFANO DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E., por lo cual se solicita cotización formal para estudio de mercado, la cual debe enviarse por correo electrónico a las siguientes direcciones: [oalegria@hosdenar.gov.co](mailto:oalegria@hosdenar.gov.co) o [estudiosmercadohosdenar@gmail.com](mailto:estudiosmercadohosdenar@gmail.com) o a través de SECOP II hasta el día 1 de diciembre del 2022, (horario laboral) hora las 6:00 p.m. Se solicita relacionar en el asunto del correo el número de la presente solicitud.



## 1. ALCANCE DEL OBJETO DE LA SOLICITUD.

BIENES A CONTRATAR (Diligencie únicamente para el caso de contratación de bienes)				
DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS				
ITEM	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	42294924	<p><b>Pinza bipolar laparoscópica tipo Kelly</b>  <b>Características técnicas</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Giratoria compuesta por mango, inserto, camisa</li> <li>• Cable bipolar de alta frecuencia, enchufe bipolar</li> <li>• Desmontable</li> <li>• Conexión para coagulación bipolar</li> <li>• Pinza de agarre y disección 5 mm de diámetro de tamaño 36 cm de longitud</li> <li>• Punta tipo Kelly</li> <li>• Conexión de irrigación LUER-lock para limpieza</li> <li>• Camisa exterior</li> <li>• Inserto de pinza</li> <li>• Mango de plástico con pin conector para coagulación bipolar</li> <li>• Coagulación óptima de los tejidos para una cirugía segura.</li> <li>• Ergonómicamente diseñada para uso confortable por parte del operador</li> <li>• Autoclavable, que se adapte a esterilización en peróxido de hidrógeno y alta temperatura como vapor.</li> </ul>	3	Unidad

El Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E., cuenta con generadores de energía monopolar y bipolar de marca COVIDIEN por lo tanto las pinzas bipolares laparoscópicas tipo Kelly deben funcionar correctamente con estos equipos.

## 2. CONDICIONES DE LA COTIZACIÓN

Las cotizaciones deberá relacionar condiciones de tales como:

CONDICIONES COMERCIALES
<p>Indicar <u>condiciones comerciales</u>, tales como:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Especificar valores de la cotización incluido IVA ( si aplica) y especificar el valor de IVA</li> <li>• Especificar la forma de pago, en caso de un eventual contrato</li> <li>• Validez de la oferta</li> <li>• Certificar si la Empresa cotizante es Fabricante, importadores, distribuidor exclusivo, distribuidor autorizado etc., del productos o servicios a ofertados (adjuntar soportes)</li> <li>• Tiempo de entrega en caso de un eventual contrato de acuerdo a obligaciones contractuales</li> </ul>

De la misma manera se deber adjuntar los siguientes documentos:

### DOCUMENTOS SOLICITADOS

*Junto con la cotización el cotizante deberá aportar la siguiente información y/o documentos:*

- Autorización del ente territorial de salud que lo habilite como establecimiento farmacéutico mayorista, comercializador o distribuidor de medicamentos y/o dispositivos médicos, o Certificado de CCAA según aplique.
- Certificado de existencia y representación legal (Cámara de Comercio)
- Ficha técnica de los ítems solicitados para revisar si cumplen con todos los aspectos solicitados, (FT-(Número del ítem))
- Hoja de seguridad del dispositivo médico si aplica
- Catálogo del dispositivo médico
- Registro sanitario INVIMA vigente o en trámite de renovación.

### OBLIGACIONES O ACTIVIDADES A DESARROLLAR DE ACUERDO AL OBJETO CONTRACTUAL:

1. Garantizar que los productos cumplan con las especificaciones técnicas contratadas.
2. Las entregas deberán efectuarse en las instalaciones del Almacén del Hospital Universitario Departamental de Nariño Empresa Social del Estado, y en el siguiente horario de 8:00 a.m. a 11:00 a.m. y de 2:00 p.m. a 4:00 p.m.
3. El contratista no podrá negarse a entregar los productos aduciendo motivos de empaque o presentación de los mismos, además no podrá retrasar o cancelar las entregas por motivos de producción, baja oferta, baja demanda, escasez en el mercado, trámites aduaneros y/o de importación, licencias, vacaciones colectivas o variaciones en el precio de la oferta. En caso de fuerza mayor o caso fortuito que impida la entrega de producto, el Contratista deberá realizar todas las gestiones necesarias para la consecución y entrega del mismo al Hospital.
4. La oferta presentada será inmodificable en el valor y sus condiciones, el contratista no podrá variar el valor ofrecido en detrimento del valor ofertado salvo acuerdo de las partes y en beneficio del objeto social del hospital.
5. Socializar entre sus trabajadores y velar por el cumplimiento del anexo técnico denominado "PRÁCTICAS Y PROCEDIMIENTOS DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIOAMBIENTE".
6. Ejecutar el objeto del presente contrato en los plazos establecidos bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras, estipuladas en las cláusulas correspondientes de acuerdo con la convocatoria y su oferta. Los cuales hacen parte vinculante del contrato.
7. Presentar catálogos, fichas técnicas de los dispositivos médicos, por cada uno de los elementos y/o dispositivos médicos cotizados, los cuales deben corresponder a las características consignadas en exigencias mínimas requeridas del presente contrato y convocatoria.
8. Informar inmediatamente al supervisor sobre situaciones que se originen durante la ejecución y que puedan afectar el cumplimiento del contrato.
9. Ejecutar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de conformidad a los parámetros establecidos en el HUDN; y, de acuerdo a lo establecido en su oferta.
10. El contratista se compromete a asumir los gastos que se generen en ocasión a la ejecución del contrato tales como transporte, carga, descarga y entrega de los materiales, productos o elementos requeridos para el cumplimiento del objeto contractual, así como el control de calidad, seguridad social e industrial y demás elementos y gastos inherentes para el cumplimiento satisfactorio del Contrato.
11. Cuando por descuido, imprevistos, negligencia, o causas imputables al Contratista ocurriesen daños a terceros, éste será el directo responsable de ellos.

12. Los Dispositivos médicos a entregar por parte del contratista deben cumplir con las siguientes condiciones: Ser de primera calidad, Ser correctamente instalados cuando aplique en el lugar que el supervisor del contrato le informe, conservando la estética, orden, aseo y buena presentación del espacio asignado para lo cual el contratista debe disponer del personal idóneo para la realización de esta actividad, deben realizarse pruebas de funcionamiento de los Dispositivos médicos a suministrar, entregar los manuales de operación, mantenimiento de los bienes o elementos que así lo requieran sin que ello genere costos adicionales para el contratante, en idioma castellano o con la respectiva traducción, entregar las respectivas garantías ofrecidas por las casas fabricantes de cada uno de los Dispositivos médicos, el proveedor o contratista se obliga a realizar una capacitación básica, en el uso y manejo del Dispositivos médicos y declarar que los Dispositivos médicos cumplen con las normas técnicas y que aquellos de procedencia extranjera han ingresado legalmente al País.
13. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato imparta el HUDN por conducto del funcionario que ejercerá la supervisión.
14. Informar al HUDN dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancia que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del HUDN.
15. El riesgo y propiedad de los bienes, productos o elementos serán asumidos por parte del Contratista hasta que se realice la entrega total a satisfacción en el lugar indicado.
16. Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo.
17. Entregar el Registro sanitario INVIMA y Registro de Importación del o los Dispositivos médicos contratados.
18. Entregar el respectivo cronograma de mantenimiento a realizarse durante el tiempo de garantía del Dispositivos médicos.
19. Entregar la garantía del o los Dispositivos médicos objeto del contrato.
20. Entregar la certificación de originalidad del o los Dispositivos médicos.
21. Garantizar que los Dispositivos médicos sean de primera mano, que correspondan a la última generación o versión de los disponibles en el mercado y sean originales de fábrica.
22. El Contratista deberá hacer entrega al Hospital del Dispositivos médicos junto con los manuales y documentación técnica original de fábrica en idioma castellano o en inglés con copia traducida al castellano, donde se establezca la operación, mantenimiento, servicio y prevención a seguir.
23. El Contratista deberá realizar de forma preferencial la instalación y preinstalación de los Dispositivos médicos objeto de compraventa.
24. La garantía será por un periodo mínimo de doce (12) meses, a partir de la fecha de la recepción técnica definitiva y a satisfacción del Dispositivos médicos.
25. Contratista garantizará que la totalidad de los elementos objeto del contrato, se encuentren en perfecto estado y reúnan los estándares de calidad propios de este tipo de bienes, por lo tanto se compromete y obliga a sustituir sin costo adicional para el HOSPITAL el Dispositivos médicos según corresponda o todos los elementos que presenten defectos técnicos o defectos de calidad, estética o funcionalidad, dentro del término de las 72 horas siguientes al reporte que le realice el interventor del contrato o en su defecto dentro del término que éste le indique, de tal manera que cumpla con todas las especificaciones contenidas en la cotización de compra, la cual hará parte integral del contrato.
26. Durante el tiempo de la garantía, el Contratista realizará el mantenimiento preventivo y el mantenimiento correctivo del Dispositivos médicos, así: Mantenimiento preventivo: Incluirá mínimo una (1) visitas, de acuerdo con el cronograma establecido conjuntamente con el supervisor del contrato, el cual estará encaminado a todas aquellas acciones recomendadas por los fabricantes y protocolos para prevenir fallas en los Dispositivos médicos y para extender su vida útil, tales como rutinas de diagnóstico, revisión, limpieza, lubricación, pruebas de funcionamiento, revisión general del Dispositivos médicos, ajustes y reemplazos de partes necesarias para mantener los Dispositivos médicos en condiciones de normal funcionamiento.



**¡Trabajamos por mi Nariño,  
tu salud,  
nuestro compromiso!**

27. El contratista Deberá garantizar el soporte técnico y/o asesoría para la operación, funcionamiento, asesoría en el suministro de repuestos y accesorios mínimo durante 5 años y asistencia técnica, a través de su representante en Colombia.
28. El Contratista deberá garantizar el plan de capacitación y entrenamiento para el personal técnico y operativo designado por el Hospital tratándose de tecnología sobre Dispositivos médicos y además de este, al personal médico o asistencial designado cuando ella correspondiere a Dispositivos medicos médicos o biomédicos
- Por concepto de estampillas Pro-Desarrollo del Departamento por el 2.0% del valor del contrato antes de IVA.
  - Estampillas Pro-cultura del Departamento de Nariño por el 2.0% del valor del contrato antes de IVA.
  - Estampillas Pro-Desarrollo Universidad de Nariño por el 0.5% del valor del contrato antes de IVA.

**NOTA 1:** La presente solicitud de cotización se realiza considerando la existencia de solicitud elevada desde el Servicio de Quirófanos.

**NOTA 3:** La cotización debe venir dirigida a: HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.-UNIDAD DE CONTRATACIÓN – OFICINA JURIDICA

Atentamente,

UNIDAD DE CONTRATACIÓN  
HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.





¡Trabajamos por mi Nariño,  
tu salud,  
nuestro compromiso!

**ANEXO – 1 -FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA COTIZACIÓN**

<b>Solicitud de Cotización Estudio de mercado No. SIP-151-2022</b>							
<b>Ítem</b>	<b>Descripción del producto solicitado a cotizar (textual como aparece en la solicitud de cotización estudio de mercado)</b>	<b>Descripción del producto cotizado (información propia del oferente)</b>	<b>Registro sanitario</b>	<b>Unidad de medida cotizada</b>	<b>Valor cotizado por unidad (antes de IVA)</b>	<b>IVA</b>	<b>Valor cotizado por unidad (IVA incluido)</b>
<b>Valor de Total</b>							

